

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

CONVOCATORIA

CURSO DE TEMPORADA DE VERANO GESTIÓN 2016

En concordancia con el Reglamento de Cursos de Temporada, aprobado por R.C.U. No. 16/14, la Facultad de Ciencias Económicas realiza la Convocatoria para el Curso de Temporada (Verano Gestión 2016), para las carreras de Economía, Contaduría Pública, Ingeniería Financiera, Administración de Empresas e Ingeniería comercial bajo los siguientes lineamientos:

1. OBJETIVO

El objetivo general del Curso de Temporada es el de brindar la posibilidad de cursar materias del Plan de Estudios, en un período de receso académico, de manera que el estudiante tenga la oportunidad de planificar su formación académica, en las mismas condiciones de un curso regular y estará basado en todos los principios establecidos en el Estatuto Orgánico de la UMSS, incluido el principio de Gratuidad.

2. DE LAS CONDICIONES

1. El número mínimo de estudiantes que deben estar inscritos en una materia, para que la misma sea efectivamente ofertada, debe ser de 25.
2. Si existen 100 o más estudiantes inscritos en la misma asignatura, ésta podrá ser desdoblada en un grupo paralelo.
3. El estudiante podrá tomar hasta **Dos** asignaturas con carga horaria similar al curso regular.
4. El docente podrá administrar **una sola materia y en un solo grupo**.
5. La asistencia del estudiante a clases es obligatoria en un 90%, como mínimo, para acreditar el vencimiento de la asignatura.
6. La modalidad de evaluación del Curso de Verano, contemplará dos evaluaciones: una parcial y una final.
7. Se deberán desarrollar los contenidos mínimos contemplados en los planes globales para cada asignatura (A recabarse en Secretaria de la Carrera)
8. Las asignaturas reprobadas en el Curso de Verano, se contabilizan y registran exactamente como la reprobación en los cursos regulares.
9. No existen exámenes de Segunda Instancia, ni Mesas de Examen, en el Curso de Verano.

3. DE LA DURACIÓN

El Curso de Temporada de Verano, tiene una duración de 20 días hábiles y cuya carga horaria será equivalente a la del curso regular, con todas las características, condiciones y exigencias, para garantizar el logro de los objetivos previstos en el Plan Global de cada asignatura, el mismo que será planificado y supervisado por el Coordinador designado para este efecto.

Las clases se iniciarán el **LUNES 30 DE ENERO DE 2017** y finalizarán el **MARTES 21 DE FEBRERO DE 2017**.

- El examen de **primer parcial** será rendido hasta el **SABADO 11 de FEBRERO** y las calificaciones correspondientes al mismo, deberán ser publicadas, hasta el **día Lunes 13 de febrero de 2017**.
- El examen **final** será rendido hasta el **día martes 21 de febrero de 2017**, publicándose paralelamente las notas del mismo, debiéndose entregar las planillas de calificación a la Unidad de Tecnologías de Información (UTI) facultativa hasta el día **miércoles 22 de febrero de 2016 hrs. 18:00 (impostergablemente, sujeta al cumplimiento de la RCF No. 139/11)**.

4. DEL COSTO:

Inscripción gratuita (una o dos asignaturas)

5. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

- El (la) estudiante podrá inscribirse con la matrícula adquirida para la gestión 2016. En caso de extravío de dicha matrícula, podrá solicitar reimpresión en cajas facultativas del 16 al 27 de enero.
- Publicación de Ofertas Curso de Verano, **Miercoles 25 de enero de 2017**
- Inscripciones (**vía internet**)
 - ✓ Jueves 26 de enero: CONTADURÍA PÚBLICA - INGENIERÍA FINANCIERA a horas 11:00 y ECONOMÍA-ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS-INGENIERÍA COMERCIAL a horas 14:00.
 - ✓ Viernes 27 de enero: CONTADURÍA PÚBLICA - INGENIERÍA FINANCIERA a horas 11:00 y ECONOMÍA-ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS-INGENIERÍA COMERCIAL a horas 14:00.
 - ✓ Sabado 28 de enero: CONTADURÍA PÚBLICA, INGENIERÍA FINANCIERA, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS y INGENIERÍA COMERCIAL a horas 09:00.
- Inicio del Curso de Verano: **LUNES 30 DE ENERO DE 2017**

4. DE LA ADMINISTRACIÓN

El presente Curso de Temporada de Verano 2016, estará regido y administrado por el Director de Carrera y un coordinador designado para al efecto

5. DE LOS(AS) COORDINADOR(AS)

Los(as) coordinadores(as) del Curso de Verano deben ser docentes en ejercicio de la Facultad de Ciencias Económicas y serán designados por cada Carrera en base a los procedimientos establecidos, debiendo cumplir las siguientes funciones:

- Recepción y calificación de curriculum vitae de los postulantes y verificación del cumplimiento de los planes globales de todas las asignaturas ofertadas.
- Organización de horarios y aulas.
- Seguimiento de procesos de inscripción, apertura de sistemas, ingreso de notas.
- Elaboración, organización y seguimiento de la documentación pertinente, eventuales restricciones legales y planillas de pago de los docentes, antes del inicio del Curso de Verano.
- Control de asistencia y permanencia de los docentes.
- Control de la carga horaria docente.
- Verificación y seguimiento de la calidad del desarrollo del curso.
- Verificación y seguimiento de las metodologías utilizadas en clase.
- Revisión del informe final del docente.
- Control del registro de las notas al sistema, en los tiempos previstos.
- Control y seguimiento de la evaluación del Curso.
- Elaboración y seguimiento de todo el trámite hasta la culminación del pago a los docentes.

6. DE LOS(AS) DOCENTES

Los docentes que estén a cargo del Curso de Verano, serán elegidos a partir del siguiente criterio:

1. Docentes que, en semestre regular, tengan a su cargo la(s) asignatura(s), objeto de los cursos de verano.
2. Docentes que, en semestre regular, tengan a su cargo la(s) asignatura(s) de áreas afines a la materia.
3. Si las asignaturas ofertadas No hubieran sido cubiertas con docentes de planta, se procederá de la siguiente manera:
 - a) Invitación a docentes que ya hubieron dictado la asignatura en los cursos regulares o de temporada anteriores.
 - b) En última instancia, se deberá proceder a una Invitación Pública a Profesionales del área de ciencias económicas con experiencia Académica y/o profesional, (previo concurso de méritos).

En todos los casos, el profesional invitado, debe cumplir con los requisitos establecidos para los docentes del Sistema de la Universidad Boliviana.

7. DE LA REMUNERACIÓN

DE LOS (AS) COORDINADORES(AS)

Según el Art. 20 del Reglamento de Cursos de Temporada, la remuneración de los(as) coordinadores(as) será la misma que la de los(as) docentes del curso de verano, por un máximo de ocho horas diarias, con las deducciones establecidas por Ley, bajo la modalidad de un contrato específico de prestación de servicios académicos extraordinarios.

DE LOS(AS) DOCENTES

Según los Arts. 29 y 30 del Reglamento de Cursos de Temporada, la remuneración neta del docente de un Curso de Verano será la misma que la establecida en la UMSS por hora/aula de un docente asistente sin antigüedad, con excepción de autoridades, docentes a dedicación exclusiva y docente a tiempo parcial que se encuentren en el límite salarial.

Cochabamba, 10 enero de 2017

DECANATURA-FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS